

Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.3.10 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00003199-4, relativo al menor C.A.V, a los padres, don Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 3 de octubre de 2007 respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor C.A.V.

2. El acogimiento familiar preadoptivo de C.A.V, núm. de expediente de protección 352-2008-00003199-1, designando a tales efectos a las personas seleccionadas.

Así mismo, se le informa que en el caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento por lo que se procederá a la solicitud de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta que no ha sido posible la notificación al padre don Demetrio Lahoz Céspedes, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.3.2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1, relativo a la menor: E.L.T., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 11.11.08, respecto a la declaración de la situación provisional de desamparo y asunción de la tutela sobre la menor E.L.T.

2. Proceder al cambio de Centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por el Director del Centro «La Jara», de Cartaya (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro Unidad Familiar núm. 2 de Ayamonte (Huelva).

3. El régimen de relaciones personales de la menor, será el existente aprobado por la Comisión Provincial con fecha 3 de febrero de 2010.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de idoneidad en familia extensa de 8 de febrero de 2010, respecto a las menores con números de expedientes que se citan.*

Nombre y apellidos: Don José Moreno Contreras y doña Carmen Moreno Jurado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Moreno Contreras y doña Carmen Moreno Jurado, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado el inicio del procedimiento de idoneidad en los expedientes de protección DPSE 352-2007-3326, DPSE- 352-2008-4486, DPSE- 352-2009-5576, y DPSE- 352-2010-0297.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que se les concede un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones o la documentación que estimen pertinente.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución recaída en el expediente de protección de menores que se cita.*

Núm. Expte.: (DPSE)-373-2008-940.3.

Nombre y apellidos: Doña Estíbaliz Barranco Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por con-